



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 044

DE 1985

(9 DIC. 1985)

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal, para ceder en comodato sendos lotes de terreno a la Defensa Civil y Junta de Acción Comunal del Barrio la Joya y a la Asociación damas WOMAN'S CLUB. -

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, -
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Art. 197 de la Constitución Nacional, y 169 de la ley 4 de 1.913,

CONSIDERANDO:

- a) Que por Escritura Pública No. 1043 de Mayo 19 de 1.975, el Instituto de Crédito Territorial transfirió en forma global todas las zonas verdes y lotes no utilizados en la construcción de vivienda en el Barrio la Joya Municipio de Bucaramanga y esta transferencia fué ratificada el pasado mes por medio de un comunicado del Instituto de Crédito territorial a planeación Municipal, confirmando la propiedad de este lote por parte del Municipio de Bucaramanga.
- b) Que planeación Municipal tiene elaborado los planos para la construcción en el globo de terreno de que trata el presente Acuerdo, en un servicio múltiple de escuela que se encuentra construida, colegio, biblioteca, salón comunal, comedor infantil y sede de la Defensa Civil.
- c) Que no contando el Municipio con dineros para realizar parte o la totalidad del proyecto, se hace necesario ceder en comodato a las diferentes entidades la correspondencia zona de terreno destinada para cada uno de los fines propuestos por planeación.

ACUERDA:

Art. 1° Autorízase al Alcalde Municipal para ceder en comodato a noventa y nueve años (99) a la Defensa Civil Barrio la Joya con Personería Jurídica No. 483 un lote de terreno de 15 X 20 metros del área total de 8.414 metros cuadrados del predio No. 01-5159-001; situado en la calle 37 - No. 1 occ - 97, cuyos linderos son: Por el Oriente con la carrera 2 por el Occidente con la carrera 1 occ, por el Norte con la calle 36 y por el sur con la calle 37.

Art. 2° Autorízase al Alcalde Municipal para ceder en comodato a 99 años parte del mismo lote de que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, a las damas WOMAN'S CLUB, en un área de 479.06 Mts² para construir la sede de una biblioteca popular para el servicio cultural del barrio.

Art. 3°.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para ceder en comodato a la Junta de Acción Comunal del Barriola Joya parte de un lote que en mayor extensión posee el Municipio y que se identifica en el Artículo primero del presente Acuerdo, en un área de 559.60 mts²

Art. 4°.- Anéxese al Acuerdo los planos 1 - 2 y 3 elaborados por planeación Municipal, para que hagan parte integral del Acuerdo.

Art. 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los tres (3) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985). -

El Presidente,

[Handwritten Signature]
HERMAN VILLALBA TORRES. -



El Secretario

[Handwritten Signature]
HELI GOMEZ DUARTE

Los suscritos Presidente y secretario del H. Concejo Municipal,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6° de la ley 89 de 1.936. -

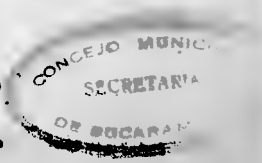
El Presidente,

[Handwritten Signature]
HERMAN VILLALBA TORRES



El Secretario

[Handwritten Signature]
HELI GOMEZ DUARTE.



Recibido hoy seis (6) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diciembre nueve (9) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA ;

Que el anterior Acuerdo Número 044 de Diciembre 3 de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), expedido por H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre nueve (9) de 1.985

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA.

REVISADO :

Armando Sarmiento
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



Hernán Riberano Jiménez
HERNAN RIBERANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER



10 DIC. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

Luis Riberano Silva
LUIS RIBERANO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION

